



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4509/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto el Geól. José Luis Agrelo solicita licencia sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses.

Que el docente cuenta con más de 2 (dos) años de antigüedad en su cargo y, por lo tanto, tiene continuidad en el mismo.

Que la misma obedece a razones particulares.

Que no se verá afectado el normal dictado de la asignatura "Geología de Yacimientos Minerales".

Que cuenta con el aval del Jefe de cátedra y del Jefe del Departamento de Geología.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses a partir del 01/02/2018 al Geól. **JOSE LUIS AGRELO** (CUIL. 20-33.772.578-4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino de la asignatura "Geología de Yacimientos Minerales", Sede Comodoro Rivadavia.

2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 575/17.-

Dra. Barbara Cordero Tascellas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.